

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 7 de noviembre de 2018

Número 1.671

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (004/2018/105), ordinaria, celebrada el viernes, 26 de octubre de 2018

**Presidencia de D. José Luis Moreno Casas**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, don José Luis Moreno Casas, don Jesús Moreno Sánchez y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Ignacio Murgui Parra y doña Yolanda Rodríguez Martínez.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Érika Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos.

Página ..... 3  
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:**

**Sesión 002/2018/072, ordinaria, de 12 de julio de 2018.**

**Sesión 003/2018/075, extraordinaria, de 16 de julio de 2018.**

Página ..... 3

– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Rodríguez Pinzón, la Sra. Román Martín y la Sra. Rodríguez Martínez.

– Votación y aprobación de las actas.

**Punto 2.- Comparecencia de doña Rosa María Gómez Rivera, Coordinadora General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, a solicitud de la concejala Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, doña Ana María Román Martín (escrito de 18/10/18, número de anotación 2018/8001971), en relación con los expedientes:**

- 300/2015/01548. "*Gestión del espacio de igualdad Hermanas Mirabal*". UTE FUNDACIÓN TRABE – DINAMIA SOC. COOP. MAD., por un importe de 503.937,32 euros.
- 300/2016/00893. Contrato de servicio denominado "*Gestión de los espacios de igualdad en Arganzuela y Vicálvaro*". Lote 2. UTE FUNDACIÓN TRABE-DINAMIA SOC. COOP. MAD., por un importe de 545.676,31 euros.
- 300/2016/00996. "*Servicio Concilia Madrid: Asesoramiento en materia de igualdad y corresponsabilidad en el municipio de Madrid*". DINAMIA SOC. COOP. MAD., por un importe de 194.479,16 euros.
- 300/2016/01543. "*Gestión de la unidad móvil y Centro Concepción Arenal de atención integral a mujeres víctimas de explotación sexual (trata y prostitución)*". UTE FUNDACIÓN TRABE-DINAMIA SOC. COOP. MAD., por un importe de 1.335.539,43 euros.

Página ..... 3  
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, el Sr. Moreno Sánchez, la Sra. Gómez Rivera, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Rodríguez Pinzón, la Sra. Rodríguez Martínez y la Sra. Monzón Mayo.

**Punto 3.- Comparecencia de doña Ana Isabel Méndez Carbajal, Coordinadora General de Hacienda, a solicitud de la concejala Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, doña Ana María Román Martín (escrito de 18/10/18, número de anotación 2018/8001971), en relación con el expediente 300/2016/00269, "Elaboración de estudios para el Plan Estratégico de la economía social en la ciudad de Madrid". UTE AQUO SOC. COOP. MAD., DINAMIA SOC. COOP. MAD., GRUPO TANGENTE SOC. COOP. MAD., por un importe de 154.154,00 euros.**

Página ..... 11  
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Méndez Carbajal, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Rodríguez Pinzón, la Sra. Rodríguez Martínez y el Sr. Murgui Parra.

Finaliza la sesión a las once horas y veintinueve minutos.  
Página ..... 17

(Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos).

**El Presidente:** Muy buenos días.

Vamos a comenzar esta sesión de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de Contratación de 26 de octubre y doy la palabra al secretario para todos los datos técnicos de la convocatoria.

**El Secretario de la Comisión en funciones:**  
Buenos días.

Es la sesión 04/2018/105.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:**

- Sesión 002/2018/072, ordinaria, de 12 de julio de 2018.

- Sesión 003/2018/075, extraordinaria, de 16 de julio de 2018.

**El Presidente:** Voy a pedir el sentido de voto a los portavoces.

En primer lugar, a Ciudadanos para cada una de las dos actas.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor de las dos.

**El Presidente:** De las dos. Gracias.

¿El Grupo Socialista, Érika?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** A favor de las dos.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** A favor de las dos.

**El Presidente:** ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** Ambas a favor.

**El Presidente:** Pues quedarían aprobadas por unanimidad las dos actas.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

(Se acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan: Sesión 002/2018/072, ordinaria, de 12 de julio de 2018 y sesión 003/2018/075, extraordinaria, de 16 de julio de 2018, sin observación ni rectificación alguna).

**Punto 2.- Comparecencia de doña Rosa María Gómez Rivera, Coordinadora General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, a solicitud de la concejala Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, doña Ana**

**María Román Martín (escrito de 18/10/18, número de anotación 2018/8001971), en relación con los expedientes:**

- 300/2015/01548. "Gestión del espacio de igualdad Hermanas Mirabal". UTE FUNDACIÓN TRABE – DINAMIA SOC. COOP. MAD., por un importe de 503.937,32 euros.

- 300/2016/00893. Contrato de servicio denominado "Gestión de los espacios de igualdad en Arganzuela y Vicálvaro". Lote 2. UTE FUNDACIÓN TRABE-DINAMIA SOC. COOP. MAD., por un importe de 545.676,31 euros.

- 300/2016/00996. "Servicio Concilia Madrid: Asesoramiento en materia de igualdad y corresponsabilidad en el municipio de Madrid". DINAMIA SOC. COOP. MAD., por un importe de 194.479,16 euros.

- 300/2016/01543. "Gestión de la unidad móvil y Centro Concepción Arenal de atención integral a mujeres víctimas de explotación sexual (trata y prostitución)". UTE FUNDACIÓN TRABE-DINAMIA SOC. COOP. MAD., por un importe de 1.335.539,43 euros.

**El Presidente:** Muchas gracias por toda la presentación.

Tal y como habíamos quedado en la reunión de portavoces, habrá un primer turno de diez minutos para el grupo proponente, para el Partido Popular, luego habrá diez minutos para la compareciente y luego cada uno de los portavoces tendrá un siguiente turno de seis minutos para cerrar con un turno por parte del compareciente de otros seis minutos. ¿De acuerdo?

Pues tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos Ana Román como portavoz del Grupo Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Gracias, presidente.

Sí decir que los diez minutos de que disponemos en la primera intervención los voy a repartir con mi compañero Jesús Moreno. Yo llevaré los dos primeros expedientes y mi compañero Jesús Moreno llevará los otros dos, por lo cual les ruego, por favor, que cuando hayan transcurrido cinco minutos se me corte, esté en el momento que esté de la intervención.

En primer lugar, agradecer, desde luego, que comparezca, que se encuentre hoy con nosotros — que es un término más amable— la coordinadora del área. Yo quiero decirle que hemos solicitado su comparecencia como máxima responsable no solamente como funcionaria sino también como funcionaria en un cargo de libre designación política y coordinar además esa área de gobierno. Agradecérselo, y desde luego, en primer lugar, decir que he tenido la oportunidad de comprobar durante tantos años en este Ayuntamiento que contamos con unos funcionarios magníficos tanto en lo personal

como en lo profesional, por lo cual no quiero que se interprete que nada de lo que voy a decir aquí va directamente personalmente, desde luego, bajo ningún concepto con usted, sino aclarar las dudas, muchas, que nos suscitan estos expedientes, que no solamente encierran bastantes irregularidades, nada respetuoso por ser amable con la Ley de Contratos del Sector Público, y por supuesto con los decretos e instrucciones que aprobó concretamente el de 23 de septiembre de 2015, aprobó el entonces concejal del Área de Economía y Hacienda, señor Sánchez Mato. O sea, el Equipo de Gobierno hace una serie de instrucciones que son mucho más restrictivas que la propia Ley de Contratos del Sector Público para luego —como viene siendo habitual en este gobierno— incumplirla.

En estos cinco minutos tengo que decir: estos dos primeros expedientes que vamos a analizar —que figuran así en el orden del día— no cumplen ni el decreto ni la ley porque no cuentan con el informe preceptivo de la Secretaría General Técnica.

Tampoco han sido publicadas ni la convocatoria de este concurso ni la adjudicación posterior, si lo analiza bien, en el *Diario Oficial de la Unión Europea* como marca la ley.

Y sobre todo, un denominador común: lo que nos llama la atención en estos expedientes es la valoración que se hace de los criterios subjetivos. Porque, claro, se están valorando los subjetivos y los objetivos a un 50 %-50 %, cuando el propio decreto que hace este gobierno de Ahora Madrid dice que deberá otorgarse al menos una ponderación del 75 % del total de la puntuación a aquellos criterios que sean valorables en cifras o porcentajes, y esto lo sabe usted muy bien. Y si hay que hacer una excepción, como es el caso, pues tiene que figurar una autorización por parte de la Secretaría General Técnica, que desde luego no figura en el expediente que nos han hecho llegar.

Y por ir muy rápido porque ya he consumido tres minutos veintidós segundos, quiero decirle que en el del Espacio de Igualdad Hermanas Mirabal vemos que en la mesa de contratación que se celebró el 9 de mayo de 2016 se aparta no en una ocasión, en dos, del criterio de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada con respecto a la calificación de la documentación aportada por una de las licitadoras.

Segundo. Las prestaciones del contrato no se encuentran comprendidas dentro de los fines objeto o ámbito de la actividad de las dos entidades licitadoras, a tenor de lo que establecen sus propios estatutos. Con ninguno de los certificados que aportan —seguimos hablando de la UTE Fundación Trabe-Dinamia, Sociedad Cooperativa—, de los certificados presentados no se acredita la solvencia técnica o profesional con respecto al apartado 12, el anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En fin, así podíamos continuar pero no tenemos muchísimo tiempo. O sea, no se tiene en cuenta la experiencia y la solvencia de las otras empresas que concurren, que por su antigüedad y por su experiencia en esta materia superan desde luego con creces a Fundación Trabe y a Dinamia, que se constituyen

posteriormente y además su objeto social, por ejemplo el de Dinamia cuando se constituye en 2004..., luego ha evolucionado porque esta sociedad tiene un objeto tan amplio que, claro, puede prestar cualquier servicio de cualquier tipo, pero el objeto social cuando empieza Dinamia es la gestión de recursos informáticos, nada más y nada menos. Se descartan una serie de empresas con solvencia de todo tipo y dejan una puntuación inferior a esas empresas con respecto a Dinamia-Trabe, que qué casualidad que siempre se lleva todo los contratos de este Ayuntamiento —digo casualidad, no estoy por el momento haciendo otro tipo de valoración— en esta materia.

**El Presidente:** Ana, en el tiempo estás ya por encima de los cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Y, en segundo lugar, en el expediente —gasto un minuto más— de igualdad en el espacio de Arganzuela y Vicálvaro, exactamente lo mismo podíamos repetir.

Pero para concluir, tengo que decir que es complicado el estudio y el examen de estos expedientes porque a simple vista puede parecer que todo es correcto y que todo se ajusta a la legalidad, cuando el gato, el gato, el gato encerrado está en la valoración que se hace una y otra vez de los criterios subjetivos. Entonces, da igual la oferta económica que presente cualquier otra empresa con mayor solvencia, que con la suma de unos y otros, por esa valoración —que tampoco voy a calificar ahora— de los criterios subjetivos siempre se lo acaba llevando Dinamia y Trabe, que ya sabemos quiénes son estas empresas.

Si usted nos pudiera aclarar algo más de estos expedientes, de la valoración de los criterios subjetivos, se lo agradecería muchísimo.

Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Señora Gómez, mire, yo traigo los otros dos expedientes y por abreviar nos los cito, ya lo ha citado el señor secretario.

Lo que tratamos de analizar en esta sesión, como ha dicho la señora Román, es que estas dos empresas, aparte de lo que ha dicho la señora Román de que no se atienen a los acuerdos del propio Ayuntamiento de que sea el 75 % valorable, resulta que además solo en estos dos casos, solo se presenta a licitación un concursante.

Y es extraño puesto que son cantidades importantes, de un millón trescientos y pico mil y doscientos dieciséis mil y pico euros. Es una cosa que nos extraña. Y, efectivamente, quizás sea porque otras empresas no se presentan porque realmente solo el 30 % de la valoración objetiva es la parte económica, con lo cual es muy difícil que una empresa que no tenga una cierta amistad con la mesa se pueda llevar este contrato de ninguna de las maneras, o dicho de otra manera, como diría el célebre humorista manchego: Si hay que ir se va, pero ir para nada me parece absurdo.

Pero es que en el segundo de los expedientes, en el del Servicio Concilia Madrid, el problema es aún más grave porque es que resulta que reúne todos los requisitos para ir a una regulación armonizada y ustedes se los saltan; incluso de Intervención hubo una nota interna que ponía de relieve que no cumplían los requisitos y ustedes con un informe declarando que el contrato es de servicios sociales, con eso lo arreglan todo, y, vamos, es evidente que este contrato es de consultoría y no de servicios sociales.

Entonces, por el artículo 16.1.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establecía en el año 2016 un umbral de 209.000 € para ser de regulación armonizada; y este contrato, según ustedes mismos dicen en los pliegos, es de 391.672,98, por tanto entra dentro de la armonización regularizada. Es más, al declararlo como servicios sociales eluden también lo del 75 % de valoración objetiva y se van al 50 %, que eso ayuda a que se lo puedan adjudicar a la empresa que más les convenga.

Ustedes mismos, en el pliego de prescripciones técnicas: «El objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de asesoramiento, sensibilización y formación para la mejora de conciliación y corresponsabilidad en la ciudad de Madrid a través de optimización de recursos municipales y la implicación de los agentes socioeconómicos presentes en el territorio». Es decir, se va a prestar asesoramiento a empresas e instituciones en una tarea claramente de consultoría o de dirección. De la lectura de este pliego, pese a lo ambiguo del mismo, deja clara una cosa: estamos ante un contrato de servicios de consultoría y, por tanto, sujeto a regulación armonizada y a la aplicación del 75 % en los criterios de valoración objetivos.

Y lo que me resulta inconcebible es que tanto Asesoría Jurídica como Intervención se la hayan tragado, a pesar de sus reparos iniciales, con tan burdo informe.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención. Ha agotado el tiempo.

Pasaríamos, como hemos dicho antes, por un primer turno de diez minutos para la compareciente, Rosa María Gómez Rivera.

Bienvenida a la comisión. Muchas gracias por estar aquí.

La Coordinadora General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, doña **Rosa María Gómez Rivera:** Muchas gracias, presidente. Buenos días.

Señora Román, efectivamente, me alegran mucho sus primeras palabras, hay que reconocer el valor que tenemos..., y digo tenemos porque soy funcionaria de esta Casa desde hace treinta y siete años. Con lo cual, en este sentido, las primeras palabras de reconocimiento al funcionariado y a la labor que hacemos, se lo reconozco y se lo agradezco.

Bien, en este caso comentarle algunas de las cuestiones que ha ido diciendo, incluso que tienen que

ver con las dos personas que han intervenido de estos cuatro expedientes, lo que tiene que ver con la ponderación del 75-25 (en la intervención, por error, se dijo "75-35") o 50-50, en este caso.

Bien es verdad que la Instrucción 3/2012 se modificó el 23 de septiembre del 15, pero también dispone en su apartado 3.2, medidas a adoptar en la adjudicación del contrato, en el supuesto... O sea, primero, se pondera si hay varios... Pero, además, lo del porcentaje del 75 si hay de alguna manera los contratos que son contratos dirigidos a las personas, a la ciudadanía en este caso, el órgano contratante podría establecer otra baremación, y lo que se establece en este caso, por supuesto previa información y comunicación a la Secretaría General Técnica, si bien no sé si no está en el expediente, pero por supuesto con previo conocimiento lógicamente de Secretaría General Técnica, y así han sido luego los informes favorables tanto de Asesoría Jurídica como de Intervención.

Esto es un poco lo que les puedo decir.

En relación a lo que decía, hay en algunos casos —tengo la documentación, podríamos sacarlo—, aun con otra baremación económica, otra de las empresas no hubiera salido adjudicataria.

En cuanto a los criterios valorables, yo en este caso les puedo decir también que los informes, que están todos, por supuesto, tanto los informes como las propuestas como los proyectos, para ser revisados, vistos cada uno en su momento oportuno, han sido informes que hemos ido, digo hemos ido porque yo ahora, efectivamente, estoy en calidad de coordinadora general, pero realmente el periodo de la contratación de estos cuatro expedientes es cuando yo era jefa de departamento y, por tanto, también tenía a otras personas en la estructura, pero lo que hemos sido el equipo, en este caso yo como responsable del departamento en su momento y el equipo, es absolutamente cuidadosos y con un rigor técnico que nos ha sido reconocido por la propia Intervención y en las mesas de contratación y por la propia Asesoría Jurídica de la explicación en todo momento, describiendo con absoluto rigor y detalles la propuesta presentada por el resto de licitadores.

También decirles que si bien... O sea, empezábamos por el Hermanas Mirabal, y en este caso yo creo que ustedes lo conocen bien, y la señora Román yo creo que también porque hemos debido incluso coincidir, que en el 2012 se abre el Espacio Hermanas Mirabal, y tengo en este sentido el orgullo de recibir el encargo y la confianza en el 2011 de diseñar un centro diferente, o sea darle una vuelta a los centros para mujeres que existían, los que teníamos entonces, y de alguna manera se pone toda la carne en el asador para que realmente sean centros que tengan una proyección, primero, en el distrito potente con el tejido tanto de instituciones como tejido asociativo, y con una fuerte atención a mujeres en todos los ámbitos: psicológico, jurídico, etcétera, y con toda una parte importantísima de prevención de violencia de género, que curiosamente viene siendo el 39-40 % de las mujeres que llegan a los centros, a los espacios de igualdad llamados a partir del 12, a partir

del año 2012, son mujeres víctimas de violencia de género aun no identificada la violencia.

Con esto a donde quiero llegar es a que las propuestas de quien sean, no son... Ustedes saben que hay más espacios de igualdad y que no todos los gestiona, en este caso estamos hablando de esta UTE, Trabe Dinamia, sino que tenemos empresas, tenemos asociaciones sin ánimo de lucro y, por tanto, con un modelo establecido por el Ayuntamiento, no establecido por las empresas, y de lo que nos sentimos —personalmente y con todo el equipo de personas que he trabajado en todas estas décadas de las que estoy hablando—, nos sentimos bastante —y yo personalmente porque soy la que habla—, bastante orgullosa del avance que hemos podido a lo largo de estos dieciocho años de modo continuo darle a las políticas de igualdad en este caso.

En cuanto a que no habíamos publicado... O sea, se publica en el boletín cuando es armonizada, el que me estaba usted diciendo no era armonizado, por eso no estaba publicado en el boletín. Eso en cuanto a...

Y luego, fundamentalmente decirles que todos, o sea la mesa de contratación ha sido quien ha visto y quien ha dado en todo el proceso de contratación, que como bien sabemos todas las personas que estamos aquí es largo y hay una cadena de funcionarios y funcionarias, competentes todas como muy bien hemos dicho, que están visando y verificando esa tramitación paso a paso, y cuando hay cuestiones claras no les quepa la menor duda que nos indican que hay que... Porque esto, ya le digo, llevo mucho tiempo en el Ayuntamiento.

En relación al Servicio Concilia, como usted también comentaba... Igualmente yo, sobre todo lo que les tengo que decir, independientemente de que todo lo que es el procedimiento administrativo ha seguido los cauces establecidos y tiene los parabienes, por decirlo de alguna manera, sí le tengo que decir que el Servicio Concilia también arranca de ese proyecto europeo, o sea, como buena práctica que Europa así lo sacó del 2005-2007 que fue el Madrid, Empresas y Conciliación, un Equal, con una evaluación externa importante. Y de ahí se considera, a finales del 2007 para el 2008 se considera que hay que incorporar a la política pública esa buena práctica que se ha hecho con un proyecto europeo. A partir de ahí se inicia el incorporar a la política pública esta práctica y a partir del 2008, efectivamente, se empieza a incorporar y se empieza a licitar este servicio como paquete integrado de asesoramiento a empresas de formación y sensibilización a todos los agentes clave implicados: económicos, sociales, etcétera.

También decirles que —seguro que estas cuestiones las conocen porque incluso las habrán vivido—, que en el 2013-2015 con esta línea estratégica nos presentamos, el Ayuntamiento de Madrid se presenta al espacio económico-financiero, en el que estaban los países europeos del norte, y el Gobierno de España y la FEMP (la Federación de Municipios y Provincias), y nos encontramos con que es el proyecto que también es seleccionado. Y participamos durante tres años doce municipios de España y el equivalente a la FEMP española, que es KS noruega, para lo mismo: hacer un intercambio, ver

realmente las prácticas que se estaban haciendo. Y la práctica donde el Ayuntamiento de Madrid estaba realizando en ese momento es tenida muy muy en consideración por un punto fundamental, y es el territorializar, territorializar y no solamente que sea sectorial el trabajo con las empresas; y no solo con las empresas sino con agentes implicados con la propia institución, porque como ustedes muy bien conocen la corresponsabilidad es una cuestión de familias, empresas, pero por supuesto también de la Administración.

Entonces, se ha ido incorporando al servicio en este caso, o sea se han ido incorporando todas las cuestiones que se consideraban que eran pertinentes para avanzar tanto en Europa inicialmente con la buena práctica como con las recomendaciones y consideraciones que se hicieron en el último proyecto europeo 2013-2015.

Esto es lo que fundamentalmente les puedo contar, además de decirles que, efectivamente, los procedimientos han seguido el curso correcto, ortodoxo, tal y como marca la Ley de Contratos y tal y como marcan las estructuras que tenemos para la fiscalización de todos los contratos en este caso.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención extensa.

Y pasaríamos ahora al turno de portavoces por un tiempo máximo de seis minutos. Tiene la palabra la portavoz de Ciudadanos, Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo:** Muchas gracias, presidente.

Quiero sumarme al reconocimiento de la señora Ana Román a todos los funcionarios públicos; aquí no estamos analizando la conducta de los funcionarios públicos, pero sí que estamos analizando los contratos públicos que se están adjudicando a determinadas entidades con presuntos lazos, con presuntas vinculaciones con Ahora Madrid, con Podemos y con entidades que están relacionadas con todos estos grupos. Y en este caso queremos decir que los contratos, no hablamos de contratos que sean manipulados por funcionarios públicos, en absoluto, pero como todos sabemos y desgraciadamente se conoce en el ámbito de la contratación pública, los contratos pueden ser teledirigidos.

En primer lugar, y respecto a su respuesta, queremos decir que no estamos planteando si esos contratos son o no necesarios; obviamente es necesario la construcción de centros de igualdad, es necesario la tramitación de programas y la llevanza de programas para acabar con la trata, con la prostitución, pero sí que estamos cuestionando la forma en que se ha decidido quién resulta adjudicataria de estos contratos, porque aquí lo que hemos observado es que la entidad Dinamia, que tiene unos vínculos evidentes con Ahora Madrid, ha tenido mucha suerte en materia de contratación pública desde que llegó Ahora Madrid al Ayuntamiento de Madrid, de hecho recibía, aproximadamente antes de que llegara Ahora Madrid tenían contratos públicos,

recibía una cuantía de aproximadamente 400.000 € al año y ahora ha llegado Ahora Madrid y dispone de contratos públicos y de subvenciones en un importe nada poco relevante como es de un millón y pico de millones de euros al año, que es bastante, ha visto incrementado sus ingresos en el caso de Ahora Madrid; presuntamente, señor Murgui, presuntamente, esto lo estoy señalando presuntamente. Por eso nosotros aquí queremos analizar cómo se ha llevado a cabo esta contratación, cómo se ha adjudicado...

(Observaciones del señor Murgui Parra).

¿Podría guardar silencio? Ya sé que les pone nerviosos hablar de este tema, pero ¿podrían guardar silencio?

Aquí vemos un elemento poderoso, algo que nos ha llamado mucho la atención que es el denominador común que aparece en estos contratos, que es que estos contratos se decide a quién se adjudica en virtud de criterios subjetivos en un gran porcentaje. ¿La ley que dice? Que se puede utilizar el porcentaje que se quiera para los criterios subjetivos, esto es, se puede decidir quién es adjudicatario de un contrato en virtud de criterios que dependen de un juicio de valor, pero sin embargo todas las organizaciones especializadas en materia de contratación pública, como puede ser Cosital, que es el consejo, como usted conocerá, de técnicos e interventores de la Administración local, señalan que los criterios subjetivos, lo recomendable es que se valoren en un 30 % para decidir quién es la adjudicataria del contrato o no.

También las instrucciones de contratación del propio Ayuntamiento de Madrid señalan que los criterios subjetivos tienen que señalarse en una parte muy pequeña, en un 25 %, salvo aquellos contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter social. Pero bien, en estos contratos, que sabemos que son contratos sociales, los criterios subjetivos llegan al 50 %, y esto llama mucho la atención porque no alcanzan la cifra mágica que es la de 51 %, que es la cifra que señala la Ley de Contratos para que haya un comité de expertos, para que haya mayor objetividad en la valoración. Y esto sí que se lo ha puesto de manifiesto la Asesoría Jurídica, no en estos informes de estos contratos, pero sí en informes venideros, que ustedes ya se pasaban de los criterios subjetivos, señalaban como criterios subjetivos, como criterios dependientes de un juicio de valor para decidir a quién se adjudicaba el contrato, pues señalaban criterios en un porcentaje de un 70 %, de un 75 %, y luego cuando la Asesoría Jurídica les hacía constar esta pequeña previsión de la ley, porque la ley en el fondo señala que los criterios subjetivos son muy manipulables y por eso a partir del 51 % tiene que haber un comité de expertos, ustedes lo bajaban repetidamente.

Pues en estos contratos, en estos cuatro contratos que estamos examinando, que son muy necesarios y no cuestionamos ni su necesidad ni su oportunidad, en estos cuatro contratos el elemento común son los criterios subjetivos, que se decide quién resulta beneficiado en virtud de criterios subjetivos, y aquí hay cuatro contratos:

El contrato de gestión del Espacio de Igualdad de Hermanas Mirabal. Aquí Dinamia obtiene en criterios subjetivos, que es el que decide la adjudicación finalmente, 48 puntos sobre 50.

Contrato de gestión de espacios de igualdad, aquí el lote correspondiente es el Espacio de Igualdad de Vicálvaro. Obtiene aquí Dinamia en criterios subjetivos casi un *cum laude*, como Pedro Sánchez, 49 sobre 50.

El contrato de Gestión de la Unidad Móvil y Centro Concepción Arenal, aquí solo se presenta Dinamia. Según señalan los corrillos, es que ya no se presentan muchas entidades o muchas empresas porque solo se valoran criterios subjetivos y es difícil obtener estos contratos por parte del Ayuntamiento de Madrid. Pues aquí Dinamia obtiene 42 puntos sobre 50.

En el contrato de Servicio Concilia Madrid, aquí Dinamia obtiene 49 sobre 50 en criterios subjetivos.

La verdad es que nos llama muchísimo la atención. Vemos que hay un presunto beneficio en favor de Dinamia, cuyos vínculos con Ahora Madrid son más que evidentes y directos, porque parece que la socia fundadora de Dinamia es la socia fundadora de Ahora Madrid, parece que hay un presunto complot. No nos corresponde a nosotros decirlo una presunta red clientelar, le corresponde decirlo al juez —señor Murgui, no se ponga nervioso—, pero la verdad es que sí que queremos llamar la atención sobre el uso indebido de los criterios subjetivos, y esperemos que no se vuelva a repetir y que casualmente no se vuelva a repetir con entidades que tienen vínculos que dan calambre con Ahora Madrid.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Érika Rodríguez, por un tiempo máximo de seis minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien. Muchas gracias.

Lo primero, sumarme yo también al reconocimiento del trabajo de los funcionarios de la Casa, de todos. La verdad es que hacen un trabajo encomiable.

Por supuesto que nosotros tampoco entramos en juzgar el trabajo que hacen, sin embargo sí que compartimos algunas de las cuestiones que se han puesto sobre la mesa sobre los aspectos que han determinado la valoración de las ofertas. Nos parece interesante aunque, como ya ha sido señalado en varias ocasiones, no quiero detenerme ahí en exceso. O sea, por ejemplo, en el primer contrato, en el del Espacio de Igualdad Hermanas Mirabal, pues también nos llamaba la atención qué aspectos fueron los que determinaron la gran diferencia entre las ofertas, sobre todo en materia de innovación y perspectiva de género.

También nos llamaba la atención el protagonismo que tenía usted en este caso en estos

contratos, porque veíamos que fue quien realizó el informe sobre la necesidad e idoneidad de convocar el contrato, realizó el informe económico del mismo, es miembro de la mesa de contratación y realiza el informe de valoración de ofertas, cosa que queríamos preguntarle si eso es habitual o qué característica especial tiene este contrato para que ello hubiera sido así.

En cuanto a la gestión de espacios de Arganzuela y Vicálvaro también teníamos preguntas sobre la disparidad en la formulación de las propuestas de seguimiento y evaluación en la propuesta metodológica, y nos preguntábamos si se prorrogará dicho contrato dado que la fecha de finalización se produce en un mes.

Respecto al asesoramiento en materia de igualdad y corresponsabilidad en el municipio de Madrid, en ese contrato nos gustaría saber también si recuerda cuáles fueron los motivos que llevaron al reajuste temporal de dicho contrato.

Pero si hay algo que nos ha llamado especialmente la atención —y en ese sentido, el haberlo traído a esta mesa es lo que nos ha puesto sobre la pista y me parece especialmente importante, especialmente relevante y especialmente grave— es que vamos a realizar una recapitulación de su intervención en los cuatro contratos, dado que usted los conoce perfectamente, y podríamos ver que el contrato de gestión del Espacio de Igualdad Hermanas Mirabal se inicia el 1 de septiembre de 2016; el del Espacio de Igualdad de Vicálvaro se inicia el 1 de diciembre de 2016; el Servicio Concilia Madrid de asesoramiento se inicia el 1 de julio de 2017, y por último, la Gestión de la Unidad Móvil y Centro Concepción Arenal se inicia el 1 de marzo de 2017. Es decir, en el transcurso de diez meses se inician esos cuatro contratos.

¿Y por qué le digo esto? ¿Por qué pongo sobre la mesa estos diez meses? Porque me llama poderosamente la atención que la mayor parte del personal requerido en estos contratos es a tiempo completo, sin embargo nos damos cuenta de que, hemos podido comprobar que algunas de esas personas designadas a jornada completa en esos contratos vuelven a aparecer asignadas a otro contrato también a jornada completa, cosa que no podemos explicarnos, porque ¿cómo es posible que haya una misma persona asignada a jornada completa a dos contratos distintos?

Además, estamos hablando de un tema de extrema gravedad, como es la atención a mujeres que han sido víctimas de violencia de género y de explotación sexual. Esto es realmente grave para nosotros. Y es una cosa que me gustaría que nos respondiera cómo es posible que, por ejemplo, la coordinadora del Espacio de Igualdad de Vicálvaro sea la misma coordinadora de la Unidad Móvil y Centro de Mujeres Víctimas de Explotación Sexual; o por qué la técnica de animación sociocultural es la misma persona para el Espacio de Igualdad Hermanas Mirabal, el Espacio de Igualdad de Vicálvaro y el Centro de Mujeres Víctimas de Explotación Sexual, cuando se establecía que en cada uno de esos contratos la jornada era a tiempo completo.

Esto es un tema para nosotros especialmente grave, especialmente sangrante, por los temas además que se atienden, y en los que yo creo que realmente necesitamos elevarlo a la delegada del área.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Grupo de Ahora Madrid tiene la palabra Yolanda Rodríguez, por un tiempo máximo de seis minutos.

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** Muchas gracias. No creo que los gaste.

A mí, de verdad, hay cosas que he oído aquí que me preocupan bastante. Que se haga una afirmación por parte del señor Moreno diciendo que si no hay amistad con la mesa no se va a esa mesa o, como ha dicho la portavoz de Ciudadanos, que según dicen los corrillos, es que no merece la pena ir, creo que aunque a todos se les ha llenado la boca en decir que defienden mucho el trabajo de los funcionarios, lo que están haciendo con esos comentarios es poner en duda precisamente ese trabajo.

Cualquiera que sepa cómo se elaboran los contratos en una Administración pública sabe que ahí hay un órgano gestor, que es quien hace la memoria, quien hace toda la justificación para que eso se pueda llevar a cabo. Tanto esa memoria como la justificación es realizado por funcionarios de esta Casa, y a lo mejor precisamente por ser funcionaria de esta Casa es por lo que me duele tanto todos los ataques y todas las dudas que se han puesto sobre la mesa del trabajo funcional.

Luego también, es que se han hecho afirmaciones... La señora Román ha dicho que, bueno, que Dinamia tiene objetos tan amplios que pueden dar servicios de cualquier tipo. Pues sí, pero seguramente esto sea consecuencia de que durante muchísimos años ha habido otras empresas con unos objetos tan amplios que igual te podían construir un polideportivo, como limpiar las instalaciones del Área de Gobierno de Medio Ambiente, como educar a unos niños en una escuela infantil, y eran los que siempre se lo llevaban. Lo que desde luego sí que se ha intentado desde Ahora Madrid es apoyar a que no hubiera ese monopolio que había por parte de algunas empresas, sino que fuera abierto, y a lo mejor dar una oportunidad a todas esas cooperativas que no se había estado dando durante veinticuatro años, y puede que hayamos pecado de eso, eso sí que lo reconozco, pero de verdad, el terminar una intervención diciendo: ya sabemos quiénes son esas empresas..., pues dice muy poquito de la objetividad con la que se habla sobre muchos temas.

Yo sí quiero agradecerle a la coordinadora, desde luego, el que esté aquí; no pongo en duda, como ha hecho la portavoz del PSOE, que le parecía extraño que hubiera un informe realizado por la coordinadora que formara parte de la mesa de contratación. Yo por lo menos, la experiencia que tengo en los dos distritos en los que estoy, la secretaría de distrito hace informes...

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: No.

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez**: Silvia, no digas que no, porque yo sí que veo los expedientes de mis distritos.

..., hace los informes, es la secretaria de la mesa y, desde luego, es así como se constituyen las mesas de contratación.

Simplemente darle las gracias a la coordinadora por el tiempo que está aquí acompañándonos en detrimento de otras funciones que estoy segura que tiene sobre la mesa.

**El Presidente**: Muchas gracias.

Antes de darle la palabra a la portavoz del Grupo Popular, me ha pedido la interventora general intervenir para pedir una matización.

María José, tienes la palabra.

La Interventora General, **doña María José Monzón Mayo**: Muchas gracias, presidente.

Quería pedirle a don Jesús Moreno que matice la expresión que ha utilizado de «tragar» para los funcionarios de la Intervención y de la Asesoría Jurídica, porque no me parece apropiada para la tarea que hacemos, y creo que además no guarda coherencia con la intervención que ha hecho doña Ana Román de respeto a los funcionarios. Sé que es un término coloquial, pero no me parece apropiado que aparezca en un acta de una Comisión de Vigilancia de la Contratación, donde todos los que estamos aquí somos profesionales.

Muchas gracias.

**El Presidente**: Muchas gracias por su intervención.

El Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez**: Muchas gracias.

Mire, no tengo ningún inconveniente en buscar otra palabra quizás menos..., puede parecer fea pero es una palabra muy común, que te tragas un texto; pero vamos, no lo digo en sentido peyorativo pero, evidentemente, les han metido un gol. Punto. Es lo que yo quería decir. Y si no, ahora, cuando intervenga le digo el por qué.

**El Presidente**: Vale, pero digamos que ¿aceptaríamos eliminar del acta esa palabra y sustituirla por alguna más...?

*(Observaciones del señor Moreno Sánchez).*

¿Aceptar?

El Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez**: Sí, aceptar.

**El Presidente**: Perfecto. Muchas gracias.

Tiene entonces por un tiempo máximo de seis minutos la palabra doña Ana Román, como portavoz del Grupo Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Muchas gracias, presidente.

Bueno, mis felicitaciones y halago al personal de esta Casa, que en su conjunto es excepcional y magnífico, profesional y personal, no quita para que yo ahora le diga a la señora Gómez que no me ha contestado absolutamente a nada de lo que le he preguntado, como viene siendo habitual en esta comisión.

Y, desde luego, se ve que conoce la materia, se ve también que le gusta la materia y que lleva trabajando por ella muchos años en esta casa, pero ha hecho usted una intervención política. Justo hoy, que no traemos una intervención política sino una intervención técnica, jurídica, usted nos responde con una intervención política.

Yo le quiero decir en el breve tiempo que disponemos: irregularidades con respecto a la Ley de Contratos del Sector Público, irregularidades de estos expedientes, y de muchos más —esto es un botón de muestra—, con respecto a las instrucciones que ustedes mismos se dan; se dan unas instrucciones mucho más restrictivas que la ley, vuelvo a decirle, que luego incumple. Y es muchísima casualidad, por decirlo de alguna forma más elegante —digo casualidad— que los criterios subjetivos tengan tantísimo peso, cada vez más, y sea una regla común en la contratación de este Ayuntamiento, cuyo volumen numérico y cuantitativo es importantísimo. Que haya tanta excepción..., en un caso puede haber una excepción, en otro caso... , pero que la excepción en este Ayuntamiento se esté convirtiendo en una regla general es mucha casualidad.

Usted me dice que están los informes de las secretarías generales técnicas, que son quienes tienen que autorizar estas excepciones, yo le digo que en la documentación que se nos ha hecho llegar vía vigilancia de la contratación, no está. Y yo le rogaría, por favor, que si está —vamos a atenernos al primer expediente, Mirabal—, si está ese informe de la Secretaría General Técnica, por favor, a mí me encantaría tenerlo, y les ruego que nos lo puedan hacer llegar no solamente a este grupo, a todos los demás grupos, que estarán también interesados. Vuelvo a decirle que hay muchísimas irregularidades, y usted, y usted lo sabe, y usted lo sabe.

Sí me ha dado..., me quedo hoy tranquila porque es la primera vez que coincidimos. Hemos solicitado que se convoque esta comisión una vez más el Grupo Popular, todos los expedientes que hoy examinamos también los ha solicitado el Grupo Popular —no los ha solicitado el Grupo Socialista—, pero me quedo hoy mucho más tranquila porque es la primera vez que coincidimos Ciudadanos, el Grupo Socialista y el Grupo Popular; hemos hecho un análisis muy similar de todos y cada uno de estos expedientes. ¿Es también casualidad? Le pregunto yo a la señora Gómez.

Y para concluir, quiero decirle que me ha dado usted la clave, señora Gómez, a lo largo de su intervención y a lo mejor no ha sido consciente de ello. Ha dicho usted: mire, aquí seguimos el modelo establecido por el Ayuntamiento. Me imagino que

habrá querido decir el modelo establecido por el Gobierno actual del Ayuntamiento, Ahora Madrid, y lógicamente, señora Gómez, lógicamente en ese modelo encajan sociedades cooperativas y otro tipo de asociaciones, otro tipo de fundaciones, que casualmente son Trabe y Dinamia. Y señora Rodríguez, no se ofenda, por favor, pero si es que los fundadores y asociados de Dinamia estaban prácticamente —hay imágenes además gráficas, no se lo está inventando ningún grupo político ni yo misma; no se ofenda— en mítines en campaña electoral de ustedes en 2015, estaban esas personas, alguna afinidad ideológica tendrán; porque lógicamente a mí no me da la vida para ir a los mítines de mi partido, no voy a ir a los suyos, voy con los que tengo afinidad ideológica, pero no se moleste por eso, no se moleste.

Ahora, vuelvo a decirle, qué casualidad: empresa que se presenta no da la puntuación, empresas muy solventes y muy importantes y con mucha experiencia en este país; sin embargo, siempre dan el máximo de puntuación en aquellos criterios subjetivos, no en los objetivos, porque incluso las empresas que son descartadas ofrecen una mejor oferta económica, que como usted bien sabe es un principio general en materia legal de contratación de todas las Administraciones públicas. La oferta más ventajosa, el único criterio objetivo, el único, que es el precio, es el que debe pesar, no esa cantidad de criterios subjetivos —por llamarlos también de una forma elegante, que no juicios de valor— para que siempre sean las mismas empresas.

Y usted lo ha dicho, señora Gómez, el modelo establecido por el Ayuntamiento: esas empresas, esas sociedades encajan, otras no encajan. Y eso no es libertad de concurrencia, eso no es libertad de contratación y eso no es transparencia, señora Gómez.

No sé si sobra algo de tiempo para el Grupo Popular.

*(Asentimiento).*

Le cedo con mucho gusto la palabra a mi compañero Jesús Moreno.

Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Jesús Moreno Sánchez:** Muchas gracias.

Señora Gómez, mire, yo no tengo nada contra los funcionarios y menos contra el programa, que me parece bien, está años funcionando y no tengo nada en contra de ese contrato, lo que le sigo diciendo, y niego la mayor: ese contrato no es de servicios sociales, y si no, contésteme usted a una pregunta muy sencilla. Si es de servicios sociales, ¿por qué aplican ustedes el 21 % de IVA? Así de sencillo. Los contratos de servicios sociales van al 10 como máximo y ustedes aplican el 21, pues explíquemelo usted. ¿Van a pedir la devolución a Hacienda de ese 11 % de diferencia o es que ustedes reconocen que no es un contrato de servicios sociales? Porque además se presta a empresas y a entidades y a organismos, no a personas, no a personas directamente, también, pero es que, de verdad, yo no entiendo. O sea, si es de

servicios sociales, por qué aplican el 21 % en lugar del 10 %, que es el tipo máximo que tienen los contratos de servicios sociales; pues los hay exentos, los hay que son el 2 % y los hay que son el 10 %, pero todo lo que es servicios sociales, máximo de IVA 10 %. Así que explíquemelo usted por qué lo hacen.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

Y para concluir con este asunto, tendríamos una última intervención de la compareciente por un tiempo máximo de diez minutos. Había dicho antes seis minutos, son diez minutos para concluir.

Tiene la palabra.

La Coordinadora General del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, **doña Rosa María Gómez Rivera:** Bien. Muchas gracias.

Vamos a ver, lo primero de todo —aunque voy a contestar en este caso a la señora Román—, cuando yo he dicho que es el modelo del Ayuntamiento no me estoy refiriendo al modelo del Ayuntamiento desde el 15, a partir del 15; como les he dicho antes, estos servicios están de antes del 15, o sea, están concretamente desde 2012. Cuando yo le hablaba de, incluso orgullo de haber tenido el encargo como funcionaria, con mi equipo y con el resto del equipo del área entonces, de pensar en un modelo de intervención, me estoy refiriendo a eso, no me estaba refiriendo en absoluto a que sea el modelo en este caso del Equipo de Gobierno a partir del 15. Estaba refiriéndome a un modelo de intervención, que es el que se refleja en los pliegos. Estos servicios no son desde el 2015, estos servicios vienen desde el 2012, y concretamente el Servicio Concilia viene desde el 2008, y el Servicio Trata, el Centro de Trata, viene desde, abrió sus puertas en el 2009. O sea, cuando hablo de modelos de intervención estoy hablando de modelos de intervención, no de modelos desde un punto de vista político. Esto solamente quería un poco aclararlo. No sé. Esto es lo que sí está claro y lo quiero repetir.

A ver, hay alguna cuestión..., a la portavoz del Grupo Socialista dos cuestiones. Una, yo no estoy firmando esos informes de necesidad y esos pliegos técnicos como coordinadora, que no lo era, yo, esos expedientes, todos esos expedientes los estoy firmando como jefa del departamento. Y usted me pregunta como jefa de departamento ¿y por qué los firma usted? Pues esto es..., entre otras cosas, a lo mejor por cómo está la estructura organizativa de ese departamento, y a lo mejor es que resulta que no hay mucha más gente como para en esos momentos, como para firmar los respectivos informes. Con lo cual, esto sí se lo quiero aclarar porque...

Luego, hay algo que dice usted, y eso no puede ser, que lo califica de grave. Efectivamente no es. No sé si en un inicio en la tramitación, ahora no se lo podría asegurar, pero lo que está claro es que la coordinadora de un espacio no es la coordinadora del otro, lo que está claro es que la psicóloga de un centro no es la psicóloga del otro. Esto es lo único que sí le puedo asegurar en estos momentos.

**El Presidente:** Bueno.

Damos entonces por concluida la comparecencia agradeciéndole el tiempo que nos ha dedicado, daríamos por terminada esta parte de la sesión y seguiríamos al siguiente punto del orden del día.

Muchas gracias.

**Punto 3.- Comparecencia de doña Ana Isabel Méndez Carbajal, Coordinadora General de Hacienda, a solicitud de la concejala Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, doña Ana María Román Martín (escrito de 18/10/18, número de anotación 2018/8001971), en relación con el expediente 300/2016/00269, "Elaboración de estudios para el Plan Estratégico de la economía social en la ciudad de Madrid". UTE AQUO SOC. COOP. MAD., DINAMIA SOC. COOP. MAD., GRUPO TANGENTE SOC. COOP. MAD., por un importe de 154.154,00 euros.**

**El Presidente:** Tal y como habíamos acordado en la reunión de portavoces el otro día, los turnos en esta comparecencia serían un primer turno de cinco minutos por parte del grupo peticionario, que es el Grupo Popular; una intervención de la compareciente por un tiempo máximo de cinco minutos, y luego, cada uno de los grupos intervendría tres minutos, para terminar con un turno de la compareciente por un máximo de cinco minutos, compareciente a la que le doy la bienvenida a esta comisión. Nos vemos mucho en Economía y Hacienda, aquí nos hemos visto de esta forma. Bienvenida.

Tiene la palabra el Grupo Popular, Ana Román.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias, señor presidente.

Mire, este expediente conviene que sea desgranado técnica y jurídicamente hablando; o sea, no voy a gastar un segundo en hacer una intervención política porque de nuevo, una vez más, la adjudicación del Plan estratégico de la economía social en la ciudad de Madrid vuelve a ser adjudicataria una UTE de Aquo, Dinamia y el Grupo Tangente —de las que ya llevamos varias sesiones de esta comisión hablando y, desde luego, tendremos que seguir hablando—. Como he dicho en mi intervención anterior, Dinamia sirve para la política social, para la violencia de género y para analizar la estrategia de la economía social en la ciudad de Madrid.

En primer lugar, señora Méndez, muchísimas gracias por venir a esta comisión, por comparecer y nada de lo que diga va a ser contra usted —como le he dicho anteriormente a la señora Gómez—, pero es mi deber como concejal de la Oposición desgranar lo que tiene este expediente y esta adjudicación por un estudio que no llega ni a cuarenta y cinco páginas —que me he leído además, he tenido la paciencia de leerlo—, cuarenta y cinco páginas, que mejor no calificar el contenido de esas cuarenta y cinco páginas, haga usted la cuenta, se ha adjudicado con dinero de todos los madrileños por un importe de más de 154.000 €.

Lo primero que llama la atención es —como en el resto de los expedientes, cuya empresa adjudicataria ha sido también Dinamia, ¡cómo no!— la valoración de los criterios subjetivos; una vez más el peso de los criterios subjetivos, una vez más una excepción con respecto a la instrucción vigente de 2015 y a la Ley de Contratos. La oferta que resulta adjudicataria, esta UTE Dinamia, Tangente, Aquo, ¡cómo no!, tiene una valoración de 22 puntos; otras empresas —que no las quiero nombrar por razón de la discreción y no publicidad que todos conoceremos— que son de las grandes consultoras internacionales, de las grandes consultoras que podrían haber hecho un magnífico trabajo en este campo, resulta —claro esto es muy poco creíble— que les dan ustedes una puntuación de 7 y 5 puntos. O sea, a las grandes consultoras de este país, 7 y 5 puntos, y a la UTE Dinamia, que sirve para todo, Tangente, 22 puntos.

Bien. Hay también que seguir... Llama la atención en este expediente que la UTE Idel, también una empresa importante y conocida en el sector, se le asigna 0 puntos, 0 puntos. Bien.

Documentación que se presenta por las que quedan fuera —porque estos temas tan técnicos son un poco complejos de trasladar y que todo el mundo que nos siga lo pueda entender con claridad—, que presentan documentación en fotocopias —no se dice en ningún momento que tenga que ser compulsada o no—, no se le da los plazos de subsanación que marca la Ley de Procedimiento Administrativo, y automáticamente... En otros expedientes sí se da el plazo de subsanación, en este ¡qué casualidad!, pues no se da el plazo de subsanación de la Ley 39/2015. Bien.

Realmente nada hubiera cambiado. Por eso hay veces que, claro, las empresas solventes pierden ya la vocación de presentarse a determinados concursos de este Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque da igual la oferta económica que presenten, porque el peso de los criterios objetivos es de tal forma que no sale adelante. Porque esta UTE Idel, a la que no se le da tiempo para la subsanación como marca la Ley 39, que se le da una puntuación de 0, o sea, fíjese, y que la oferta que presenta económica, que tendría que tener peso para este Ayuntamiento —estamos manejando muchísimo dinero muchas veces en asuntos que son necesarios pero en otros casos no—, presenta una oferta económica de nada más y nada menos que de 6.500 € con respecto a las empresas que se les adjudica finalmente.

Y, por último, quería decir, vuelvo a decirle lo de los apenas cuarenta y cinco folios y que el resultado de todo este Plan estratégico de la economía social del Ayuntamiento de Madrid —que yo diría que no es de la ciudad de Madrid sino de la economía social a medida del Gobierno de Ahora Madrid—, pues la conclusión de este informe que hemos pagado los madrileños más de 154.000 €, quiero decirle que la conclusión del informe es que, además, va a ser necesario gastar en este asunto como otros 6 o 7 millones de euros más, que ya veremos en un futuro a quién se adjudica.

Si usted es tan amable, porque más técnica no he podido ser y he ido, digamos, a los aspectos más

llamativos, porque habría muchísimos más, es otro expediente de nuevo irregular y nada respetuoso ni con la instrucción ni con la ley, si usted me pudiera también aclarar concretamente, a ver si de esta comisión algún día podemos sacar algo en claro, pues yo se lo agradecería muchísimo, señora Méndez.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias a la portavoz del Grupo Popular por su intervención y sus preguntas.

Y a continuación, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la coordinadora de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

La Coordinadora General de Hacienda, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal:** Bien. Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos. Muchas gracias por las palabras de reconocimiento también, que me he hecho propias de su intervención anterior, y voy a intentar ser concisa, breve e intentar en la medida de lo posible aclarar todas las dudas que me puedan plantear. Si bien digo en la medida de lo posible en cuanto que, como ustedes supongo que habrán podido deducir de la documentación que obra en el expediente, en mi caso concreto no he intervenido en ninguna de las fases del expediente anterior, de hecho ni siquiera estaba en el Área de Hacienda en ese momento, tenía otra responsabilidad municipal, y pido disculpas de antemano por si alguno de los datos que ustedes me van a plantear no sea capaz de conocer, dado que no he vivido ni la tramitación del expediente ni su licitación ni su ejecución posterior. No obstante, dentro de mis responsabilidades como coordinadora, pues cualquier dato que puedan necesitar o puedan..., o información o documentación, estoy absolutamente a su disposición, y se la solicitaría al titular responsable de la dirección general competente, que de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento de la Comisión de Vigilancia es a quien en principio, correspondería a su equipo de alguna forma comparecer y hacerse cargo del expediente de su responsabilidad.

No obstante, respecto a las cuestiones que plantea, yo creo que con carácter previo hay que señalar que estamos hablando de un contrato que ha seguido, desde mi punto de vista y desde mis conocimientos de la contratación, un procedimiento absolutamente normal, absolutamente normal dentro de los términos absolutamente estrictos de la ley de contratos.

No sé si tendría tiempo de analizar todos los procesos, pero para empezar estamos hablando de un objeto que forma parte, que está reconocido en la Ley de Economía Social, en la Ley 5/2011, que establece en su artículo 8 toda la necesidad de que los poderes públicos fomenten este tipo de trabajos; en función de esa competencia, el decreto también de delegación de competencias establece claramente la competencia de la Dirección General del Sector Público en este ámbito. Existe una línea clarísima con muchísimas medidas de fomento de la economía social en el propio plan de gobierno y estamos hablando, por lo tanto, de un contrato que se enmarca plenamente en las competencias municipales.

Del análisis del expediente estamos hablando de un procedimiento abierto, un procedimiento que ha salido a la concurrencia pública y que ha sido tramitado —entiendo— con total transparencia y absolutamente sin ningún tipo de reparo, observación de ningún tipo de órgano municipal encargado del control. Ha sido fiscalizado por la Intervención General sin ningún tipo de observación, por la Asesoría Jurídica, con informe favorable sin ningún tipo de comentario o consideración adicional, por la Dirección General de Hacienda, y por lo tanto el expediente cuenta con todos los trámites preceptivos, todos los informes preceptivos de conformidad que requiere un expediente de esta naturaleza. No he entrado ni en temas formales ni en temas de fondo, por lo menos que haya podido yo analizar en el expediente.

Pero es que tampoco ha tenido contestación externa; es decir, digamos, todos los procesos, incluida la adjudicación, que están sujetos al control de los intereses legítimos de los licitadores a través de los correspondientes procesos de interposición de recursos a todas las instancias, pues realmente es que no se han producido.

Las notificaciones que se han hecho a los licitadores del proceso de contratación son extensas, establece una comparativa en esos criterios subjetivos y, por lo tanto, los licitadores, de haber entendido de alguna forma vulnerados sus derechos, entiendo que se habrían dirigido a los tribunales, cosa que tampoco ha sucedido en este expediente.

Con lo cual, yo, resumiendo, creo que desde el punto de vista administrativo y jurídico que según ha comentado usted era un poco la orientación del análisis, entiendo que es un expediente absolutamente perfecto.

Y respecto a este punto yo creo que no tengo nada más que añadir.

En la valoración subjetiva —si puedo restar un poco de tiempo de la siguiente intervención— no comparto que no se hayan cumplido los requisitos de la ley ni tampoco de las instrucciones internas, dado que los criterios subjetivos o que dependen de un juicio de valor, dependen de un juicio de valor —y esto hay que decirlo con toda la naturalidad porque así se define en la ley, estamos hablando de un contrato donde se está valorando la calidad fundamentalmente de los servicios— es un contrato que con la ley actual, con la Ley 9, al ser un servicio de calidad estaríamos obligados a una ponderación de criterios de calidad en más de un 50 %, de forma que la ponderación que tienen estos criterios subjetivos en este contrato es de 25 puntos sobre 100, el resto, que son 75 puntos, depende de fórmulas matemáticas o cifras o porcentajes, tal y como establece la ley. Con lo cual, la ponderación se ha cumplido con toda la normalidad.

También tengo que señalar que es muy importante tener en cuenta el concepto de discrecionalidad técnica de los contratos y de las valoraciones técnicas. Son reiteradas las resoluciones y los pronunciamientos de resoluciones de los tribunales administrativos profundizando en los pronunciamientos del Tribunal Supremo de que no es posible sustituir la valoración técnica de un expediente

por juicios jurídicos; eso no lo pueden hacer los tribunales, que tienen que limitarse a hacer una valoración formal de estos criterios. Y, por lo tanto, creo que no nos corresponde a nosotros sustituir una valoración técnica, cuando además esa valoración técnica ha sido asumida como propia por un órgano colegiado, que es la mesa de contratación, en la que existe un interventor, una persona designada por la Intervención General y por la Asesoría Jurídica, mesa de contratación que hace suya esa valoración.

Yo respeto profundamente la valoración técnica de los funcionarios que realizan esta tarea y yo no voy a entrar en si esos puntos, que se han emitido con ese criterio estrictamente técnico, salvo que fueran absolutamente arbitrarios, cosa que no han apreciado los órganos de control, para entrar a valorar si esa valoración técnica que consiste en juicios de valor emitidos por un experto técnico y asumidos por una mesa de contratación, son o no adecuados; notificados a las empresas, que no han entendido vulneradas o que se hubiera producido ningún supuesto de discrecionalidad.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

Ahora es el turno de los portavoces. En primer lugar, la portavoz del Grupo Ciudadanos por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Gracias, presidente.

En primer lugar, respecto a lo dicho por la señora Rodríguez, aquí parece que las cooperativas que tienen algún nexo o algún vínculo de unión con Ahora Madrid han cogido las oportunidades al vuelo que les están dando a través de la contratación pública, porque la verdad es que resultan beneficiarias de muchos y muchos contratos públicos, en total un importe de un millón fijo al año. ¡Vamos, no está nada mal para una cooperativa que antes tenía pérdidas!

En segundo lugar, ya respecto a este contrato en cuestión, la elaboración de un estudio para el Plan Estratégico de Economía Social es un contrato que, a la vista de los resultados, es un contrato chollo, porque básicamente este estudio, que ha costado 154.000 € a los madrileños, únicamente propone como solución innovadora o la solución de la economía social la creación de una moneda, el madroño, para un ámbito, bueno, muy delimitado. La verdad es que sería una ocurrencia incluso graciosa si no hubiera costado 154.000 €.

Pero siguiendo ya con el proceso de contratación y cómo se ha llegado a adjudicar un contrato y a este informe, a este informe que al Ayuntamiento le hubiera dado igual, o sea este Ayuntamiento de Madrid podía haber prescindido perfectamente de este informe, podía haber planificado la economía social prescindiendo, porque este informe y nada es lo mismo.

Pero bien, respecto a cómo se ha elegido a la redactora de este informe. Pues aquí vemos una cuestión, un procedimiento especial, y le quiero preguntar cuántos procedimientos eliminatorios por

fases, cuántas veces se utiliza en el Ayuntamiento de Madrid en un procedimiento abierto la eliminación por fases, esa facultad que le reconoce el artículo 150 de la ley de contratos, cuántas veces se ha utilizado.

¿Es frecuente en el Ayuntamiento de Madrid que se seleccione a quien resulta finalmente adjudicatario por fases eliminatorias, como en un concurso de la tele, a ver quién pasa la primera fase, quién pasa la segunda, quién pasa la tercera? ¿Es un procedimiento normal? Porque realmente esta forma de selección es muy criticada, también por el organismo que he señalado, que es Cosital, que es el Consejo de Interventores y Secretarios de la Administración Local, que se caracterizan por una lucha con la contratación pública limpia, y señalan que esta forma puede entorpecer los principios de libertad y los principios de competencia en el ámbito de la contratación pública, porque cuando se selecciona por fases la primera valoración es la subjetiva, y aquí nos encontramos con lo mismo: se selecciona a las empresas de acuerdo con una valoración subjetiva y luego ya las empresas pasan a una siguiente fase.

Casualmente aquí hay cinco empresas, porque la sexta no es considerada, no es tenida en cuenta en la licitación porque mezcla la documentación en los distintos sobres administrativos, aquí hay cinco empresas y en la primera fase eliminan tres de un plumazo. ¿Saben lo que dice el Tribunal de Contratación Pública de Aragón? Que esto supone una merma para la contratación pública. Cuando al final quedan una o dos empresas, que son las únicas que pasan a la siguiente fase, ahí hay una merma de la competitividad, del principio de igualdad que debe regir toda contratación pública, y casualmente no pasan empresas que tienen una gran relevancia y que tienen una gran trayectoria profesional, como KPMG y Deloitte, y nos encontramos luego con un informe como el del madroño.

Por eso, nosotros le queremos preguntar si es la forma normal que tiene la Administración para contratar: utilizar un procedimiento de selección por fases, que es más propio de un procedimiento negociado, como usted sabe, no de un concurso abierto. Y esto lo dicen resoluciones de los tribunales de contratación de cualquiera de las comunidades autónomas, esto lo dicen sentencias del Tribunal Supremo, sentencias del Tribunal Superior de Justicia, esto es algo conocido y *vox populi*, es uno de los aspectos más conflictivos de la ley, junto a la valoración de los criterios subjetivos en un porcentaje máximo. Justo coinciden las dos cosas en el caso de contratos en favor de Dinamia. ¿Me lo podría explicar?

Muchísimas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

Por un tiempo similar, tres minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien. Muchas gracias.

Definitivamente el objeto de esta comisión se ha pervertido por el uso que se ha hecho de la misma. El

objeto de esta comisión es preguntar por los procedimientos, preguntar por cómo se hacen las cosas, buscar la claridad. Yo no pongo en duda el trabajo de los funcionarios ni pongo en duda su valía ni su capacidad, ni pongo en duda su responsabilidad y su ética, simplemente pregunto por cómo se hacen las cosas y por qué en un procedimiento tuvo un papel especial una u otra persona, cosa que no es poner en duda, es hacer el trabajo que corresponde a esta comisión.

Cosa que también enlaza con mi crítica al Partido Popular y al Partido Ciudadanos. No se equivoquen, nosotros no estamos en el mismo juego que están ustedes, nosotros no estamos poniendo en cuestión ni el ojo en una caza de brujas buscando quiénes son esos o aquellos a los que sí se les puede contratar, que según usted son solamente las grandes empresas porque solamente esas grandes consultoras tienen derecho a licitar con el Ayuntamiento, no, nosotros estamos usando la comisión para que esta comisión sea un órgano más de control de los muchos que ya tiene el Ayuntamiento, y mientras no encontremos que haya realmente cosas que no se ajusten a la ley, que se hayan pasado los procedimientos o que los órganos de control no ejercen su trabajo, cosa que en ninguno de estos casos hemos detectado, pues no vemos el objeto claro de la comisión, porque, como le dije, es meramente una utilización ideológica y partidista de un órgano de control.

Y además, buscan ustedes crear titulares fáciles. El expediente que nos ocupa es un expediente que se atiene a la ley. Está correcto, creemos que se ha hecho la valoración correcta. ¿Que los criterios subjetivos a usted no le gustan? Pues a usted no le gustan, no quiere decir que a la Administración pública no le guste y no quiere decir que no sean buenos para la ciudadanía. Los criterios subjetivos han mejorado la calidad de la prestación de servicios públicos, no solamente el factor económico brinda calidad en los servicios públicos. ¡Por favor, en qué año estamos! La Administración pública y la gestión de lo público han avanzado muchísimo.

Entonces, que estamos hablando de ofrecer calidad de derechos y calidad de servicios y de atender una Administración que realmente llega a las necesidades de los ciudadanos, pues vamos a pretender atender a esos criterios subjetivos y no solamente a los económicos.

Igual la señora portavoz del Grupo Ciudadanos, pues nosotros hacemos nuestro trabajo cuando no solamente leemos el expediente, también leemos la estrategia, y encontramos que la estrategia no se reduce a una única medida, hay muchísimas cosas más en esa estrategia. Y si tienen dudas sobre la puesta en marcha, ayer mismo tuvo lugar una comparecencia sobre el tema en la cual pudimos discutir si era más o menos ajustada la estrategia, y no escuché por parte del Grupo de Ciudadanos críticas a lo ajustado de la estrategia, a las metas que se propone y a toda la complejidad que tiene la propuesta. ¿Que algunas de sus medidas tengan más o menos recorrido, como yo misma he criticado? Pues es perfectamente legítimo, pero el trabajo no es hacer titulares, nuestro trabajo es controlar.

Dicho esto, quisiera preguntarle simplemente a la señora Méndez si cree usted que se cumplieron los pliegos en cuanto a las exigencias de ejecución que dieron como resultado la elaboración de este plan estratégico.

Gracias.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

Por un tiempo máximo de tres minutos tiene la palabra la portavoz de Ahora Madrid, Yolanda Rodríguez.

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** Bueno, solamente señalar a la portavoz del Grupo Socialista que cuando he dicho lo de que la coordinadora formaba parte de la mesa y que hacía informes no es porque lo haya tomado como una crítica por tu parte, sino para explicarte que es algo normal. Pero sí quiero dejar un par de cosas claras.

Yo me ofendo, señora Román, por las críticas que se hacen a los funcionarios de esta Casa, ya lo he dicho antes; y críticas, desde luego, es decir... —y en esto tengo que pedir perdón a la interventora general porque sí que lo tenía apuntado pero no lo había dicho—, que un concejal de este Ayuntamiento ponga en duda el papel de la Asesoría Jurídica y de Intervención General diciendo que se ha tragado un burdo informe, dice muy poquito de lo que respeta a los funcionarios de esta Casa.

Pero desde luego parafraseando a su portavoz ayer en el Pleno de Cibeles, ¡quién me iba a decir a mí que iba a llegar un día en que el Partido Popular y Ciudadanos criticaran la Constitución española!, que no tengan en cuenta el punto 1 del artículo 16 y digan: es que hay gente en los mítines de Ahora Madrid, hay fotografías de gente de Dinamia. Para eso está la libertad ideológica. Yo desde luego solamente una vez, en mis diez años de funcionaria hasta que llegué al gobierno, solamente una vez he tenido relación con mi jefe directo político, por decirlo de alguna manera: el delegado de gobierno Diego Sanjuanbenito, y lo que me dijo fue: ¿Y tú estás aquí de cara al público?, porque me han dicho que eres un poco rojilla.

Desde luego, desde Ahora Madrid nunca se va hacer ninguna pregunta de ese tipo a ningún funcionario, todos tienen la libertad ideológica de creer, pensar lo que quieran y a nadie se le dice: tú eres afín a Ahora Madrid, tú eres afín al Grupo Socialista, tú eres afín al Partido Popular o tú eres afín a Ciudadanos. Creo que entra en la libertad personal, y que se use aquí para poner en duda el trabajo que se ha hecho tanto desde el Área de Hacienda como desde el Área de Políticas de Género, como desde cualquier departamento por pequeño que sea de este Ayuntamiento, de verdad me parece, vamos, incalificable.

Muchas gracias a la coordinadora del Área de Hacienda, de verdad. Yo siento que os hagan venir para perder el tiempo porque lo que dejáis claro es que todos estos contratos están hechos conforme a la legalidad.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

Para concluir este turno de portavoces tiene, por un tiempo máximo de tres minutos, la palabra la portavoz del Grupo Popular, Ana Román.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Bueno, decirle a la señora Rodríguez que aquí venimos para hablar de contratación, esto no es un mitin político, aquí venimos para hablar de contratación. ¿Y a usted le molesta que los concejales, en virtud de nuestros derechos, de cualquier grupo político, estudiemos los expedientes, los traigamos aquí y tal? Como si fuera un castigo que los funcionarios tuvieran que comparecer en esta comisión. Mire usted, es un derecho, estúdiense los reglamentos.

Y también le aconsejaría que para otras comisiones, porque me encantaría también saber su criterio, se estudie usted los expedientes. Usted es que no habla de ningún contrato. Aquí nadie ha descalificado a ningún funcionario, las palabras del señor Moreno se han malinterpretado y él ya ha pedido disculpas y si no las ha pedido él, las pido yo también y pido que se retiren, por supuesto, del acta.

Aquí hemos empezado, empezando por mí que soy la portavoz de esta comisión, felicitando a los funcionarios; pero es que nosotros tenemos todo el derecho a estudiar los expedientes, todo el derecho a solicitar la comparecencia de distintos funcionarios o de otros concejales del grupo de Ahora Madrid, porque estamos en nuestro derecho y ellos están en su obligación, no me parece que... Pero es que a usted le molesta que se hable de estos expedientes. Además, es que no se ha enterado usted de nada, ha confundido absolutamente todo. Yo digo que no me negará que Dinamía y Tangente son afines al gobierno de Ahora Madrid porque es que están en todos sus mítines, ¿qué hay de malo en eso?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** ¡Y a mí qué me importa!

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Qué son, ¿afines a VOX? ¿Afines a Ciudadanos? ¿Afines al Partido Popular? ¿A quiénes son afines?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** La Constitución defiende la libertad ideológica.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Pero es que eso no es ninguna descalificación. Yo la he escuchado a usted con toda mi atención y paciencia, le ruego por favor que haga lo mismo.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Es que como está preguntando...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Le agradezco desde luego a la coordinadora las explicaciones que nos ha dado, y desde luego decir, analizar la diferencia tan abismal de puntuación y las excepciones que continuamente se hacen a la famosa Instrucción de 2015 que este gobierno se ha dado a sí mismo, nadie le exige; aprueba esa instrucción para luego no cumplirla. Y hemos dicho ¡qué casualidad!, porque es la tónica común no solamente de este expediente sino de muchos expedientes, y es nuestro criterio y nuestra valoración que considero que es tan respetable como la suya y como la de los demás grupos políticos aquí presentes.

Y a la señora Rodríguez decirle que es totalmente incoherente. Hace una intervención apoyando una cosa para a renglón seguido desdecirse de todo lo que ha dicho. Y además le digo una cosa: no diga usted que trae aquí todo porque es la primera vez en todo el mandato de este Ayuntamiento que el Grupo Socialista pide un solo contrato, del tipo que sea, para traerlo a esta comisión. No pide usted ni un solo contrato. Eso es lo que a usted le importa vigilar la contratación, a la cual, vuelvo a decir, tenemos derecho y vamos a seguir así, y vigilar en qué se gasta el dinero público de los madrileños. Pero es que les molesta a ustedes absolutamente todo, pues que no les moleste porque vamos a seguir ejerciendo nuestro derecho.

Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

Y para concluir tendría un tiempo máximo de cinco minutos para dar respuesta a las preguntas que los portavoces le han realizado.

La Coordinadora General de Hacienda, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal:** Muy bien, muchas gracias.

Empezando por Ana, nuestra compañera de mesa del Partido Popular. Es que no acabo de entender el incumplimiento ¿de qué instrucción?, ¿qué instrucción? Estamos hablando de una ponderación de 25 puntos sobre 100 de los criterios que dependen de un juicio de valor en este expediente, con lo cual la instrucción que exige que esa ponderación sea precisamente esa es que se está cumpliendo plenamente. Debe haber una confusión, o la tengo yo o la tiene usted, pero la instrucción que regula la ponderación que tiene que existir interna entre los criterios objetivos y subjetivos es precisamente en esta ponderación que se da en este expediente: de 25 criterios, juicios de valor, 75 criterios objetivos.

Para responder a Silvia respecto a un apasionante debate que sí que existe respecto a la adjudicación en fases, etcétera. Para empezar, la selección previa de los licitadores en distintas fases y con umbrales mínimos está prevista en la ley. El artículo 150.4 de la ley establece textualmente que «En el caso de que el procedimiento se articule en varias fases, se deben establecer en cuáles de ellas se irán aplicando los distintos criterios, así como el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo».

Es una previsión legal que sigue vigente en la nueva ley, que establece exactamente lo mismo solamente que determina ahora, ese porcentaje lo define la ley precisamente en el 50%, que coincide precisamente con el que casualmente se ha puesto en este expediente. Pero es una previsión legal, que además el tribunal —puede que existan otras pronunciamientos que yo en este momento no conozca—, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales lo ha dejado claro en su resolución 163 de 2013, creo recordar, donde establece ante una impugnación de una de las empresas en las que se había utilizado este procedimiento en fases, que desde el momento en que respecto a la puntuación total la ponderación de los criterios no valorables mediante cifras o porcentajes...Vamos, que el Tribunal Central deja muy claro que siempre que la ponderación total de los criterios valorables sea inferior al 50 %, pues no es necesario la realización de un comité de expertos.

Me dice si se han hecho muchos o se han hecho pocos. Yo creo que es un procedimiento que no se utiliza habitualmente en la contratación del Ayuntamiento de Madrid, con eso no quiero decir que sea ni mejor ni peor. He dicho antes que estamos ante un contrato de carácter intelectual donde la calidad es el elemento esencial, porque además, en estos temas de la calidad debemos de alguna forma cambiar el chip. La Unión Europea, a través de las directivas —y por supuesto, cualquiera que se lea tanto las directivas de contratación como la ley de contratos—, incide en que lo que hay que valorar es la oferta más ventajosa, eliminando la palabra «económicamente más ventajosa» y pasando a un estadio de valoración de calidad, que es esencial y que contribuye a lograr la Estrategia 2020, en la que la contratación, precisamente a través de estos instrumentos, nos va a permitir llegar a ese objetivo de una economía donde la calidad, una vez que el precio, por supuesto, y el presupuesto del contrato están perfectamente estudiados, pues debemos tender hacia esa línea general de valoración de la calidad.

No tenemos en este momento ese entrenamiento porque hemos estado durante diez, veinte años considerando el precio como un criterio esencial a la hora de adjudicar. Es necesario ahorrar y es necesario valorar la eficiencia, pero también es necesario valorar la calidad en este tipo de contratos. Es difícil establecer criterios objetivos de calidad, es muy difícil porque no estamos, digamos, ejercitados para ello. Hay que establecer indicadores, existen esos criterios, pero es perfectamente legal, y además aconsejable que existan, como decía la compañera del Partido Socialista, criterios que dependen de un juicio de valor para valorar la calidad de una oferta.

Con lo cual, yo creo que en ese sentido nada hay que objetar; creo que es perfectamente legal y creo que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales lo ha dejado claro y meridiano, es más, existe asimismo un informe de la Dirección General de Contratación en este sentido que les puedo hacer llegar si lo desean.

Con respecto al precio del contrato. La estrategia, que yo la tengo aquí, realmente no tiene cuarenta y cinco páginas, tiene alguna más —tiene

cincuenta y cuatro, creo—, pero digamos que el precio del contrato evidentemente no financia exclusivamente ese documento final. A lo largo de este proceso ha habido muchos documentos que constan en los servicios técnicos. Es cierto que en esta Comisión de Vigilancia, cuando ustedes piden el expediente, se pasa el expediente hasta la formalización del contrato, pero existe evidentemente un proceso muy largo de ocho meses, donde han intervenido muchos expertos, muchos técnicos. El propio documento, si no lo han podido leer, habla de más de 118 intervinientes, 78 empresas, y eso se ha realizado a través de un proceso participativo donde ha habido, pues, una serie de foros y de reuniones dirigidas por los técnicos contratados en el presente contrato que ha supuesto un volumen de horas y de trabajo que justifica, entiendo, con creces, porque el número de horas que aparece en el estudio económico yo creo que se han quedado cortas con el número de horas que se ha utilizado a lo largo de este proceso hasta llegar a ese documento final que yo creo que justifican o podrían justificar el precio del contrato.

Con respecto a..., no sé si me han preguntado por el cumplimiento de los pliegos y las exigencias de ejecución previstas. Yo me he encargado precisamente de consultar a mi equipo, a la Dirección General del Sector Público, y está todo perfectamente acreditado, el número de horas, el número de reuniones y el cumplimiento, como no puede ser de otra manera, de los criterios de adjudicación que se han valorado previamente.

Hay que pensar que estamos hablando también de una estrategia, digamos, de ocho años, de un plan de ocho años, que va a ser evaluada; seguramente se está realizando ya una contratación menor para conocer cuáles son esos indicadores y todo ese proceso de evaluación y seguimiento, que seguramente durante el año que viene se llevará acabo. Es pronto, yo creo, dado que la estrategia se ha presentado en el mes de septiembre, para hacer una evaluación, digamos, de cumplimiento, pero entiendo que no es correcto decir que los cuarenta y cinco folios —es una simplificación— pueden costar, evidentemente, 150.000 €.

El estudio económico del expediente establece cuáles son esos parámetros de valoración, y ese estudio económico pues, al igual que el resto del expediente, ha pasado por tanto la Intervención como la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Las grandes empresas, creo, como las que han sido excluidas en este proceso, son grandes empresas; yo creo que nadie duda de la capacidad que puedan tener KPMG o que pueda tener Deloitte. Sin embargo, digamos que para la ejecución de esta estrategia en la que se requería una determinada especialización, pues parece ser que no ha obtenido la puntuación que han obtenido otras. Deloitte, quiero decir, por otro lado, es adjudicataria en el momento actual de otro de los expedientes que tiene la Dirección General del Sector Público. Y otra de las empresas que se han presentado a este concurso pues es la adjudicataria del contrato menor, que va a evaluar precisamente esta estrategia.

Con lo cual, yo creo que no se debe, vamos, en mi modesta opinión, dudar de la valoración técnica que hayan podido hacer en este expediente los responsables municipales, que llevan muchos años valorando este tipo de contratos y que, en cuanto al precio de los mismos, siempre se han tomado como referencia procesos participativos similares, como por ejemplo el de, mismamente el de Madrid 2020; y bueno, digamos que los parámetros y los análisis económicos, que seguramente son mejorables y que hay que mejorar además con la nueva directiva en cuanto que el estudio económico va a ser una parte esencial para luego fijar un precio que no esté demasiado por debajo del mercado precisamente para conseguir esa calidad, hay que mejorarlo, seguramente este estudio económico de este expediente podía estar más desarrollado y todo es mejorable, pero creo que establece las claves de la valoración, y en ese sentido entiendo que son perfectamente correctos.

Nada más. Creo que me he extendido bastante, lo siento.

**El Presidente:** Sí, pero no importa. Cuanta más información mejor para todos los portavoces.

La Coordinadora General de Hacienda, **doña Ana Isabel Méndez Carbajal:** Muchas gracias por el tiempo.

**El Presidente:** Muchas gracias por las intervenciones. Gracias a los comparecientes por haber asistido a esta sesión esta mañana.

Y ¿algún ruego? ¿Alguna pregunta?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Sí.

Quería hacer una intervención por alusiones.

Específicamente se nos ha dicho que el Partido Socialista no pide expedientes de contratos, cosa que nos es cierta, y quería informarle a la señora del Partido Popular que hay otros medios para pedir expedientes, no solamente a través de la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Nosotros los pedimos a los servicios, a las áreas y a los distritos directamente, muchos más de los que ustedes piden porque nuestro objeto es justamente hacer control, no buscar titulares.

Por ello, no estamos buscando simplemente hacer un uso demagógico del control, sino realmente hacer un seguimiento a través de todos los canales que el Ayuntamiento nos pone para ello.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

Si no hay más intervenciones, que creo que no las hay, daríamos por cerrada la sesión.

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** Levanto la sesión agradeciendo la presencia de los comparecientes y asistentes, y recordarles a los portavoces que tenemos ahora una reunión en la sala adyacente para preparar la próxima comisión.

Muchas gracias. Buenos días.

*(Finaliza la sesión a las once horas y veintinueve minutos).*